



AYUNTAMIENTO DE OVIEDO
REGISTRO GENERAL

JUSTIFICANTE DE ENTRADA EN REGISTRO

A fecha de 25/06/2018 se expide el justificante del apunte que sigue correspondiente al LIBRO GENERAL DEL REGISTRO DE ENTRADA de esta Entidad.

Datos Generales:

Nº General	Ejercicio	Fecha y Hora de Entrada	Fecha y Hora de Presentación
56660	2018	25/06/2018 - 12:50	25/06/2018 - 12:50:00

Datos Transporte:

Tipo de Transporte	Nº de Transporte	Fecha de Transporte
PRESENCIAL		25/06/2018

Interesado/s:

TITULAR	Documento	
SECCION SINDICAL STAO.	SIN DTO. PERS. JURIDICA:	
Domicilio	C.P.	Municipio(Provincia)
CALLE SAN PEDRO DE MESTALLON Nº 1	33009	OVIEDO (ASTURIAS)

REPRESENTANTE	Documento	
D/Dña JUAN IGNACIO RODRIGUEZ LOPEZ	N.I.F.:09351644M	
Domicilio	C.P.	Municipio(Provincia)
AVDA CRISTO DE LAS CADENAS Nº 49 Pta: 03 Pta: D	33006	OVIEDO (ASTURIAS)

Asunto:

Asunto	Modalidad
ESCRITOS PROCEDENTES DE OTRAS ADMINISTRACIONES PERSONAL	ESCRITOS DE SINDICATOS
Extracto, Explicación:	
SOBRE PROPUESTA DE BASES PARA PROVISION DEL PUESTO DE SECRETARIO DE JEFATURA DE SEIS. (VALORACION DE MERITOS ESPECIFICOS DEL PUESTO).-	
Destino	
PERSONAL.	

Documentos Aportados:

Descripción	Observaciones	Número / Referencia
NOTIFICACIÓN RECIBIDA		

Se expide el presente recibo gratuito, en conformidad con lo establecido en el artículo 159 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568 / 1.986, de 28 de Noviembre





ASUNTO: Propuesta de Bases para la Provisión del Puesto de Secretari@ de Jefatura del SEIS
FECHA: 25 de junio de 2018
DIRIGIDO: Carmen del Prado Álvarez, Jefa del S.E.IS.

En relación a la petición de los méritos específicos a valorar para la provisión del puesto de Secretari@ de Jefatura del SEIS; según lo dispuesto en el art. 9.a) de las Bases Generales aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 13 de abril de 2018.
El Sindicato S.T.A.O. Expone:

Dado que nos encontramos ante la provisión de un puesto singularizado, con nivel inferior a 25, para ser ocupado por personal perteneciente al Grupo C; Subgrupo C2 , el apartado “ Elaboración y defensa de una memoria que contenga un análisis de las tareas del puesto y de los requisitos, condiciones y medios necesarios para su desempeño, a juicio de la persona candidata: hasta 1,5 punto” **resulta excesiva**. A este respecto entiende este Sindicato que este tipo de mérito sería más ajustado para los puestos singularizados a ocupar por personal perteneciente al Grupo A Subgrupo A1, A2. No debería darse el mismo trato en la relativo a la valoración de méritos de los concursos para la provisión de puestos singularizados en los Puesto a ocupar por personal del “Grupo C” que los puestos a ocupar por “el Grupo A” En este Sentido el sindicato S.T.A.O. acaba de realizar una propuesta de modificación al acuerdo adoptado por la junta de Gobierno celebrada el 13 de abril de 2018, por el que se aprueba la segunda modificación de las bases generales para la provisión de puestos de trabajo incluidos en la RPT del Ayuntamiento de Oviedo, excediendo dicho mérito de las funciones del puesto tal y como aparece reflejar en la Actual R.P.T.
Por todo lo expuesto S.T.A.O., propone que en la petición de méritos específicos se sustituya la elaboración y defensa de una memoria....., por el apartado d) Cursos de formación y perfeccionamiento, y / o, el apartado e) antigüedad en la Administración.

EL SECRETARIO DEL SINDICATO S.T.A.O.



Fdo.: JUAN IGNACIO RODRIGUEZ LÓPEZ
DNI.: 09.351.644-M